

Tegucigalpa M.D.C. 28 de octubre de 2020

No. 137-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 130-2020**
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que la Secretaría Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante Oficio No. DSEGRNCN-2692-2020 con fecha 16 de octubre de 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos por un monto de **L9,766,412.50 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100)**, para financiar campaña de la Semana Morazanica 2020 “*Con Bioseguridad Hagamos de Prevención una Tradición*”, para salvaguardar y dar respuesta a las personas que se encuentran en el territorio nacional en coordinación con las Instituciones Miembros de CONAPREM. **CONSIDERANDO:** La Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el financiamiento solicitado por la cantidad de **L4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de financiar las actividades descritas en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO), mediante traslado de fondos de la Fuente 11 “Tesoro Nacional” de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 041

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS GESTION DE RIESGOS Y
CONTINGENCIAS (COPECO)**

PROGRAMA 11

CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 04

PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99600	11	001	0000	Imprevistos para Atención de Desastres Naturales o Emergencias	<u>L4,000,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L4,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria-siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L4,000,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L4,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA** Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019”.

Atentamente,

JESUS EDUARDO BENDAÑA LAINEZ
ACUERDO DE DELEGACION No. 686-2014
De fecha 03 de noviembre de 2014

/RPineda